



Río Grande, 13 de septiembre de 2024.

VISTO el expediente N° MS-E-71349-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de bolsas de baja densidad, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N° 223/24.

Que en orden gen N° 05 obra nota donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente adquisición.

Que en orden gen N° 13 la Dirección Administrativa del Hospital Regional Rio Grande autoriza el primer llamado a la compra directa por compulsión abreviada e indica encuadre legal.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N° 198/24.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento Gastos de Funcionamiento HRRG (577).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y N° 01/24; Resolución M.E N° 148/24; Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 221/23; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 1771/24, y Resolución S.G.S.A. N° 990/24.

Por ello:

EL JEFE DE DIVISION CONTADURIA
A/C DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el primer llamado a la Compra Directa N° 198/24, por la cual se tramita la adquisición de bolsas de baja densidad, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N° 223/24, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 3°.- Establecer fecha y la hora límite para la recepción de ofertas hasta el día 18/09/2024 a las 15:00hs.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 2058/24.-

HRRG
LC

LUCAS CARRIZO
35.885.700
DIVISION CONTABLE

A/C DAC